

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 139-2011-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 11 de Marzo del 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El oficio N° 001-CD.LV-AA.HH.LV-BDA.SH, de fecha 04 de Febrero del 2011, presentado por el Comité de Desarrollo del "La Victoria"-Parte-Baja del AA. HH. "La Victoria", del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín; solicitando el reconocimiento y el registro en el libro de Organizaciones de Base Social, de su Junta Directiva.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972,

Que, el artículo 111°, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia.

Que, es política de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, promover y apoyar la participación de los vecinos en forma individual o colectiva, en la gestión municipal a través mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de sus derechos políticos de conformidad con la Constitución Política del Estado, y la respectiva Ley de la materia,

Que, con fecha 05 de Enero de 2009, se emitió la Resolución de Alcaldía N° 001-09-MDBSH, que reconoce a la Junta Directiva del Comité de Barrio La Victoria-Parte Baja, de la AA. HH. "LA Victoria", Jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia y Departamento de San Martín, teniendo como Presidente en ese entonces al Sr. TITO GUTIERREZ PINEDO.

Que, el Comité de Desarrollo "LA VICTORIA" -Parte Baja del AA. HH. "La Victoria", jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, han elegido su Junta Directiva que los representa, con la finalidad de poder trabajar en forma coordinada con las autoridades y las instituciones inmersas en su sector; por lo que con Oficio N° 001-CD-LV-AA.HH.LV-BDA.SH, de fecha 04 de Febrero del 2011, solicitando su reconocimiento municipal.

...///

///...Resolución de Alcaldía N° 133-2011-MDBSH.

-02-

Que, mediante acción democrática de fecha 30 de Enero del año 2011, se ha renovado la Organización de Base Social, denominada Comité de Desarrollo "La Victoria" – Parte Baja del AA. HH. "La Victoria", jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, realizando la elección de su nueva Junta Directiva.

En uso de las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 001-09-MDBSH, de fecha 05 de Enero de 2009, en lo cual se reconoce a la anterior Junta Directiva del Comité de Barrio LA VICTORIA-PARTE BAJA de la Asociación de Vivienda "LA VICTORIA", jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín.

Artículo Segundo.- RECONOCER a partir de la fecha, por el periodo 2 011 - 2 012 a la Junta Directiva del COMITÉ DE DESARROLLO "LA VICTORIA"- PARTE BAJA DEL AA. HH. "LA VICTORIA", jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, conformada de la siguiente manera:

Nº	Cargos	Nombres y Apellidos	D.N.I. Nº
01	PRESIDENTE	SR. TITO GUTIERREZ PINEDO	01189394
02	VICE PRESIDENTE	SR. JUAN CHUQUIHUANGA LOPEZ	01055612
03	SECRETARIO DE ACTAS	SR. ADAN CHUQUIHUANGA CRUZ	43061900
04	SECRETARIO DE ECONOMIA	SR. JUANITO CASTRO BOCANEGRA	27722681
05	Fiscal	SR. DILBER YSUIZA AMASIFUEN	05386284
06	Vocal I	SR. SEGUNDO JAIRO ARBILDO SABOYA	43522989
06	Vocal II	SRA.GREMILDA ROSILLO ABAD	80672426

Artículo Tercero.- AUTORIZASE su inscripción en el Registro de Organizaciones de Base Sociales de de la Municipalidad, para su atención y coordinación en las acciones de desarrollo que lleve a cabo la Municipalidad.

Artículo Cuarto.- PROMOVER, la participación de los asociados, en coordinación con la Junta Directiva en actividades de capacitación y fortalecimiento organizacional, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal.

Artículo Quinto.- APROBAR Y APOYAR las propuestas de la Junta Directiva, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal, con sujeción a la Ley Municipal.

Artículo Sexto.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la parte interesada para los fines de Ley. Remítase copia de la misma a las diferentes Unidades de esta Municipalidad para que se les reconozca como tal y archívese copia en Secretaría General.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

